

ORDENANZA Nº: 6695/23.-

Ramallo, 02 de Marzo de 2023

VISTO:

La necesidad de recordar la historia contemporánea del Partido de Ramallo y rendir homenaje a las víctimas del atentado que se llevara a cabo el 8 de marzo de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que ese atentado se llevó a cabo mientras nuestro país transitaba un gobierno democrático;

Que aquel **8 DE MARZO DE 1976**, al momento de llevarse a cabo el pago de sueldos en la Empresa FIPLASTO S.A., en la que había 5 policías destinados a la custodia, un operativo comando, perpetrado por un grupo terrorista, asesinó a cuatro de ellos dejando herido al restante;

Que, desde ese Honorable Concejo Deliberante se rindió homenaje a través de la Ordenanza Nº 1783/2000 y la Resolución Nº 1689/14;

Que desde la **“Asociación Circulo Personal Policial Buenos Aires”** – Delegación San Nicolás”, se considera necesario erigir un recuerdo permanente en el Camping que gestiona esta Asociación en la ribera del Río Paraná;

Que desde esa Asociación proponen hacerse cargo de las obras y de la colocación de la placa EN MEMORIA, previa consulta con el Subsecretario de Turismo y con el profesional responsable del arbolado urbano;

Que es una atribución de este Concejo Deliberante dictar el Acto Administrativo que permita la utilización del Espacio Público;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase la construcción de un **Monolito, “EN MEMORIA” de los** ----- **policías víctimas del atentado ocurrido el 8 de marzo de 1976 en la empresa Fiplasto S. A.**, que estará ubicado en la intersección de la calle “Paseo 8 de Marzo” y la bajada “Dr. Ernesto Giovanelli”, en el sector lindero al Camping 8 de Marzo.---

ARTÍCULO 2º) Ríndase el homenaje del Gobierno y la Comunidad de Ramallo al personal policial víctima del atentado del 8 de marzo de 1976:

Fallecidos: Cabo 1º ERNESTO MARCHIO
Cabo 1º JUAN MANUEL MANTEIGA
Cabo ENRIQUE DEL MORO
Agente JUAN CARLOS MONTIVERO
Herido: Cabo DAVID MAMBERTO

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE